

RESOLUCION N°94.1.1.1. 0732

0000023

AB. CARLOS JULIO AROSEMENA A.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM.94031 DE 29 DE MARZO DE 1994

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 16 de marzo de 1994 se ha otorgado ante el Notario Tercero del cantón Quito la escritura pública de constitución de MUEBLES ARTEMPO CIA. LTDA.;

QUE la Loda. Marcia Villalobos, con el patrocinio de la Dra. Ivonne Fabara, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión nacional y extranjera directa, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el contrato antes referido;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.94.628 de 5 de abril de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de MUEBLES ARTEMPO CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CIEN MILLONES DE SUCRES (S/100'000.000,00), dividido en 100.000 participaciones de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que realizan los señores Josef Appel y Alfredo T. Caminer D. con la debida autorización de sus cónyuges señoras Dorothea Appel y Marina Caminer, en su orden, en favor de la compañía MUEBLES ARTEMPO CIA. LTDA., del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

MUEBLES ARTEMPO CIA. LTDA.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a - 7 ABR 1994



Ab. Carlos Julio Arosemena A.



FAB/FCHT

906
125

